



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”

113/1997

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1025/2012 de fecha 23 de julio de 2012, mediante el cual se aprueba ad-referéndum del Concejo Deliberante el Acta Acuerdo registrada bajo el N° 6700, celebrada el día 28 de diciembre de 2011 entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor secretario de Desarrollo y Gestión Urbana, arquitecto Jorge Marcelo Cófreces, el señor Coordinador Ejecutivo del Programa Mejoramiento de Barrios, licenciado Néstor Omar Sierra, en representación de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Infraestructura Obras y Servicios Públicos, y el señor director de Área Tierras, agrimensor Diego Sebastián Carbo, en representación del Instituto Provincial de la Vivienda, correspondiente al Proceso de Relocalización- Ex Parcela 4 del macizo 56 A "Mejoramiento de Barrio Felipe Varela- Ushuaia- Infraestructura Pública y Obras de Mitigación- Etapa I".

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 211 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/08/2012

ogf

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AJC DE LA PRESIDENCIA